



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de julio de 2014
No. 10

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2014, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 2861, 2866 y 2867.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2870, 792-A1, 2862, 2868, 2865, 2864, 2860, 2869, 2863, 793-A1, 430-B1 y 794-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 3, 9, 11, 22, 25 y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO; 78 y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN II, 4 FRACCIÓN I, 2, 3, 4, 5, 22, 24, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN 1 Y 54 FRACCIONES X Y XI DE SU REGLAMENTO; Y 2 FRACCIÓN IV, 14 FRACCIONES III, XIII y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, establecen que en cada dependencia de la Administración Pública estatal se integrará un Comité con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, que sean requeridos, y en ese sentido los Comités deben convocar, sustanciar los procedimientos licitatorios, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos, y en su caso, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución y proveeduría a las unidades administrativas y médicas del Instituto, de los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento, difundir políticas y procedimientos que las regulen y coordinarlas de conformidad con los programas, presupuestos autorizados y a la normatividad aplicable y que además le corresponde presidir al Comité de Adquisiciones y Servicios, y el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos, y contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo del primer periodo vacacional 2014, cuyos días no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas y médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgarse a los usuarios.

Que las Subdirecciones de Recursos Materiales y la de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, por conducto de los Comités Internos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y Comités de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, llevan a cabo los diversos procesos relacionados con adquisición de bienes y la contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones según les corresponda, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa y contrato-pedido, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para 2014, se hace necesario la habilitación de días no laborables de este período.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2014, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 21, 22, 23, 24 y 25 del mes de julio de 2014, en un horario de las 09:00 hrs. a las 24:00 hrs. exclusivamente para el Comité de Adquisiciones y Servicios y el Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas que tienen participación legal en las diversas etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, que realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentran en trámite o se inicien, tanto en la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial y en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa y de Contrato-Pedido que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del organismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 01 días del mes de julio de 2014.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES

**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En cumplimiento al auto dictado en fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, dictado en el expediente número 333/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado por REYNA HERNANDEZ BAHENA en contra de VICTOR MANUEL PALLARES ROBLES, se señalan las nueve horas del día seis de agosto del dos mil catorce, a efecto de llevar a cabo la venta judicial del inmueble ubicado en calle Lago de Cuítzeo s/n, San Buena Aventura, zona uno, manzana 41, lote 23, Toluca, México, que comprende casa habitación tipo unifamiliar de uno y dos niveles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$870,570.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en la que fue valuada el inmueble en ese contexto, procedase a anunciar mediante edictos la venta del inmueble antes señalado, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, de siete en siete días, así como en la tabla de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base como postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble que es por la cantidad de \$870,570.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de julio del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación siete de julio del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

2861.-14 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 714/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JESUS BAHENA CUEVAS, por su propio derecho, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado hasta la fecha, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, comunidad de Cuadrilla de Dolores, Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.00 metros con Roberto Ramírez Montes de Oca; al sur: 60.00 metros con Efigenia Domínguez Faustino; este: 23.78 metros con un zanjón; oeste: 23.78 metros con camino de paso, con una superficie de 1427.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado con la señora TERESA SANCHEZ GONZALEZ en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha tres de julio de dos mil catorce,

ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, ocho de julio del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

2866.-14 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 715/2014, ROBERTO RAMÍREZ MONTES DE OCA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica respecto de un terreno ubicado en domicilio bien conocido calle sin nombre, sin número, de la Comunidad de Cuadrillas de Dolores, en Valle de Bravo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.08 metros con Jesús Bahena Cuevas; al sur: 60.08 metros con Ma. Irma Torres Sánchez; al este: 36.00 metros con Desideria Reyes; al oeste: 36.00 metros con calle principal encementada sin nombre; con una superficie aproximada de: 2,250.00 metros cuadrados, inmueble dentro del cual se encuentra en posesión desde el veinte de febrero del año dos mil, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, toda vez que la señora Ma. Teresa Sánchez González le cedió los derechos de dicho inmueble, entregándole la posesión material del mismo. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de julio del dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a ocho de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2867.-14 y 17 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 111026/237/14, C. MANRIQUE ZACATENCO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Macuitxóchitl, manzana 13, lote 12,

predio denominado Tlazalpa II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 11-B, al sur: 15.00 m con lote No. 13, al oriente: 8.00 m con calle Macuitxóchitl, al poniente: 8.00 m con lote No. 11. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111027/238/14, C. MARGARITA HERNANDEZ PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas, manzana C, lote 9, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Río Balsas, al sur: 7.00 m colinda con el Sr. Alejandro R., al oriente: 32.75 m colinda con la Sra. Josefina Luna, al poniente: 32.75 m colinda con el Sr. Rafael Salas C. Superficie aproximada 166.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111029/239/14, C. MARIA DE LOURDES GUTIERREZ BALANDRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez Sur No. 640-A, predio denominado Metenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Sabino Silva Soberanes, al sur: 15.50 m con Daniel Sánchez Silva, al oriente: 3.75 m con Alvaro Silva Martínez, al poniente: 10.25 m con Av. Benito Juárez Sur. Superficie aproximada 155.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111030/240/14, C. MARIA DEL SOCORRO PALOMINO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, manzana 4, lote 3, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.73 m con lote 2, al sur: 18.74 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con lote 18, al poniente: 8.00 m con calle 18. Superficie aproximada 149.84 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111031/241/14, C. MARIA ENRIQUEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Lechea, manzana sin número, lote 5, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.60 m linda con Crisanto López, al sur: 14.60 m linda con andador Lechea, al oriente: 16.00 m linda con J. Encarnación Humberto Enríquez, al poniente: 16.00 m linda con Martín Arnulfo Enríquez. Superficie aproximada 233.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111032/242/14, C. MIRNA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana 1, lote 2-B, predio denominado Nopalera 2, Colonia El Parque Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rogelio González, al sur: 14.77 m con Tomás Martínez Martínez, Santiago Vargas León y David Sánchez C., al oriente: 11.80 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.07 m con Mateo Cantú Poblano y Emelia Ramírez Agustín. Superficie aproximada 177.66 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111033/243/14, C. PEDRO VERGEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magon Esq. Niños Héroes, manzana 1, lote 1, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con calle Ricardo Flores Magón, al sur: 19.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 m colinda con calle Niños Héroes, al poniente: 8.00 m con Sra. María de los Reyes. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111050/244/14, C. REYNA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Guadalupe Victoria, manzana 16, lote 12, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con el Sr. Juan Roldán Cruz, al sur: 16.00 m colinda con la Sra. Teresa Rodríguez, al oriente: 8.00 m colinda con el Sr. Eusebio Rivera Carillo, al poniente: 8.00 m colinda con la Cda. Guadalupe Victoria. Superficie aproximada 128 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111051/245/14, C. ROGELIO GUTIERREZ BARRANCO y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Las Benitas s/n, Esquina con Primera cerrada del Tepozán, manzana 1, lote 6, predio denominado El Tepozán, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.43 m colinda con calle Avenida Las Benitas, al sur: 11.07 m colinda con Antonio Hernández Rodríguez, al oriente: 15.60 m colinda con Primera cerrada del Tepozán, al poniente: 11.00 m colinda con Antonio Hernández Rodríguez. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111053/246/14, C. ROSALIO RAMIREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 1, lote 20, Colonia El Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.55 m con lote No. 19, al sur: 13.80 m con lote No. 21, al oriente: 08.60 m con propiedad privada, al poniente: 08.60 m con calle Morelos. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111054/247/14, C. SALVADOR HUIDOBRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fco. I. Madero, manzana S/N lote 4, predio denominado Valdés, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 mts. con lote 5; al sur: 18.50 mts. con lote 3; al oriente: 11.00 mts. con calle Fco. I. Madero; al poniente: 11.00 mts. con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 203.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111055/248/14, SANTA GUADALUPE VASQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2ª. Cda. de Zacatecas S/N, predio denominado Tepancachichila, Colonia Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con calle 2ª. Cda. de Zacatecas; al sur: 18.00 mts. colinda con Antonio Torres; al oriente: 13.50 mts. colinda con Sabina Ayala; al poniente: 12.50 mts. colinda con Anastacio Cuevas. Superficie aproximada: 243.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 111056/249/14, C. TEOOORA LLANOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sonora, No. 256, Colonia Los Reyes en Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.55 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 7.11 mts. colinda con calle Sonora; al oriente: 17.17 mts. colinda con Sr. Margarito Llanos Aguilar; al poniente: 17.30 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 126.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de junio de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 86679/22/14, C. TEODORO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Huehueatla", San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con C. Jacinto Orozco Sánchez; al sur: 23.00 mts. con el vendedor; al oriente: 22.00 mts. con el propio vendedor Sr. Jesús Orozco Sánchez; al poniente: 22.00 mts. con camino. Superficie de: 506.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 86678/23/2014, C. LORENZO ISLAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 17.00 mts. con Fermín Islas Meneses; al sur: 17.00 mts. con Felipa Islas Meneses; al oriente: 39.50 mts. con Cirina Meneses de A.; al poniente: 39.50 mts. con calle. Superficie de: 671.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 86677/24/14, C. LIC. SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, "PLAZA CIVICA DE SANTIAGO TEPETITLAN", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 43.34 mts. con Asencio Rodríguez y Florentino Rodríguez; al noreste: tres líneas: 38.80 mts. con Centro de Salud, la segunda 18.60 mts. con Virginia Zúñiga Beltrán, la tercera 10.30 mts. con Virginia Zúñiga Beltrán; al sureste: dos líneas la primera 33.50 mts. con calle 25 de Julio, la segunda 36.51 mts. con Iglesia; al suroeste: en 5 líneas 42.53 mts. con Iglesia, la segunda 26.60 mts. con calle 28 de Mayo, la tercera 10.28 mts. con calle Adolfo López Mateos, la cuarta 33.30 mts. con calle Adolfo López Mateos, la quinta 7.40 mts. con calle Adolfo López Mateos. Superficie de: 4,324.78 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 86676/25/2014, C. LIC. SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, "PLAZA PRINCIPAL", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Palapa perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al nororiental: 51.97 mts. con Iglesia de Santa María Palapa; al suroriente: 23.92 mts. con calle Alcatraz; al surponiente: en dos líneas primera 29.40 y la segunda 22.80 mts. con Av. Tomás Alba Edison; al norponiente: 27.60 mts. con calle Girasol; al poniente: 3.80 mts. con calle Girasol.- Superficie de: 1,446.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 86675/26/2014, C. LIC. SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, "CANCHA DE FOOT BALL", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa sin número en la cabecera del Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 52.50 mts. con Emilia Ortiz; al sur: 44.00 mts. con calle Francisco Villa; al oriente: 75.00 mts. con Barranca Grande; al poniente: 81.90 mts. con Luis Ricaño. Superficie de: 3,744.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 86674/27/2014, C. LIC. SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, "CANCHA DE BASQUET BALL", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa sin número en la cabecera del Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 28.70 mts. con calle Francisco Villa; al sur: en dos líneas la primera mide 12.00 y la segunda 10.00 mts. ambas colindan con Barranca Grande; al oriente: 57.00 mts. con Barranca Grande; al poniente: 61.90 mts. con Rubén Martínez Hernández. Superficie de: 1,464.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a de junio de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2870.-14, 17 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74.-NAUCALPAN, EDO. DE MEX."-----

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 46,737 firmada con fecha 04 de julio del 2014, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAMPALLO, que denunciaron los señores MARIA SILVIA PEREZ SAMPALLO, MARIA DE LOURDES PEREZ SAMPAYO y ROBERTO PEREZ SAMPAYO, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA VICTORIA SAMPALLO LECHUGA.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de julio de 2014.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

792-A1.-14 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 8 DE JULIO DEL AÑO 2014.

Por instrumento 59,792 volumen 1,532 ordinario, de fecha 8 de julio del año 2014, se hizo constar LA RADICACION Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAMY SALOMON LEWY EISNER, también conocido con el nombre de SAMY SALOMON LEWY Y EISNER, que otorgó la señora THELMA RUTH STEIN GMORA, quien reconoció el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el de cujus, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
792-A1.-14 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, Notaria Pública N°. 161.- San Mateo Atenco, Estado de México.- Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número 1,333 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha 07 de Junio del año 2014 dos mil catorce, pasado ante la suscrita, las señoras MARIA TERESA MUCIÑO MONDRAGON, ARIADNA ELIZABETH, ARACELI EUGENIA y VERONICA LILIANA de apellidos FLORES MUCIÑO, iniciaron el trámite notarial de LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO FLORES ACOSTA, acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión manifestando que el último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en la CALLE JESUS ROBLES, MANZANA 32 TREINTA Y DOS, LOTE 8 OCHO, COLONIA JESUS JIMENEZ GALLARDO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO. Y que no conocían de la existencia de persona alguna diversa de la Esposa y de las hijas del autor de la sucesión, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que las señoras, MARIA TERESA MUCIÑO MONDRAGON, ARIADNA ELIZABETH, ARACELI EUGENIA y VERONICA LILIANA de apellidos FLORES MUCIÑO aceptan la herencia en su carácter de únicas y universales herederas.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 161
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RUBRICA.
2862.-14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

03 DE JULIO DE 2014.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 898, DEL VOLUMEN XVII DIECISIETE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2014, FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MARTINEZ CASTRO, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES JUANA, MAURICIO JESUS, EDITH Y DAVID TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ GOMEZ Y A LA SEÑORA SIMONA GOMEZ GARCIA Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO AL SEÑOR DAVID MARTINEZ GOMEZ.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

2868.-14 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 66160 SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA, VOLUMEN NUMERO: 900 NOVECIENTOS, FOLIO NUMERO: 112-115 CIENTO DOCE AL CIENTO QUINCE, QUE CONTIENE: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ORALIA PIÑA GUADARRAMA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ERNESTO CHAPARRO GUERRERO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, MARIA AZUCENA CHAPARRO PIÑA, MARIA DE LOURDES CHAPARRO PIÑA Y ERNESTO CHAPARRO PIÑA; LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 29 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

2865.-14 y 23 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 66161 SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO, VOLUMEN: 891 OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, FOLIO NUMERO: 115-120 CIENTO QUINCE AL CIENTO VEINTE, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE FIRMO LA RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO PIÑA SABINO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JESUS PIÑA GUADARRAMA, JUAN MANUEL PIÑA GUADARRAMA, JAIME PIÑA GUADARRAMA, SARA PIÑA GUADARRAMA, DOLORES PIÑA GUADARRAMA, PEDRO PIÑA GUADARRAMA, JOSE LUIS PIÑA GUADARRAMA, LORENZO PIÑA GUADARRAMA, VERONICA PIÑA GUADARRAMA Y ORALIA PIÑA GUADARRAMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SUCESION LOS SEÑORES ERNESTO CHAPARRO GUERRERO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, MARIA AZUCENA CHAPARRO PIÑA, MARIA DE LOURDES CHAPARRO PIÑA Y ERNESTO CHAPARRO PIÑA; LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 29 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

2864.-14 y 23 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO".

C. CONRADO ZUCKERMANN PONCE, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 727, VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON LOTE 22, MANZANA XLVI, EN LA COLONIA LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.22 METROS CON LOTE 23, AL SUR: 13.50 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE: 13.40 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE: 12.08 METROS CON CALLE PETREL, CON UNA SUPERFICIE DE 187.61 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 26 DE MARZO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

2869.-14, 17 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 60,038 SESENTA MIL TREINTA Y OCHO, VOLUMEN 1688 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, FOLIOS 130 AL 132 CIENTO TREINTA AL CIENTO TREINTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE DON ANACLETO JULIO CESAR SANTIN VILLAVICENCIO TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO CESAR SANTIN VILLAVICENCIO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES DOÑA LUCIA MARTINEZ QUEZADAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUCIA YOLANDA MARTINEZ QUEZADAS, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ASI COMO DE LOS SEÑORES LICENCIADO OSCAR OLIVER SANTIN MARTINEZ, LICENCIADO DAGMAR ANTONIO SANTIN MARTINEZ, LICENCIADO JULIO CESAR SANTIN MARTINEZ, DALIA SANTIN MARTINEZ Y AZUCENA SANTIN MARTINEZ, TODOS EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA REFERIDA SUCESION, **EXHIBIENDO LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION A PARTE DE LOS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO**, DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR LA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL
ESTADO DE MEXICO.

Inmobiliaria Salohi, S.A. de C.V.**INMOBILIARIA SALOHI, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****30 de junio de 2014**

En Huixquilucan, Estado de México, en el domicilio social de la sociedad, siendo las 09:00 horas del día 30 de junio de 2014, se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad INMOBILIARIA SALOHI, S.A. DE C.V., previa Convocatoria realizada el día 05 de junio de 2014 y publicada en el Diario de Amplia Circulación Denominado EL GRAFICO, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

"IV. Pasando a tratar el **cuarto punto** del Orden del Día, la Asamblea en voz de la Presidenta propuso la necesidad de realizar un aumento del Capital de la Sociedad en su parte Variable, por la cantidad de \$16'160,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que quedaría representado por 16,160 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA) acciones, con un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por acción.

ACUERDOS

1. Es de aprobarse y se aprueba el aumento de Capital en su parte Variable en la cantidad de \$16'160,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual estará representado por 16,160 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA) acciones, con un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

2. Con relación a los aumentos de capital la CLAUSULA SEPTIMA de los estatutos de la sociedad, a la letra establece: *"En caso de aumento de capital, la Asamblea fijara la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de Acciones. Los Accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se emitan, observando lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad."*

Por su parte el artículo 132 de La Ley General de Sociedades Mercantiles establece: *"Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación, en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital"*

En virtud de lo anterior, en este acto, la asamblea acuerda que se proceda a publicar en el periódico oficial del domicilio de la sociedad el aumento del capital decretado y aprobado anteriormente hasta por la cantidad de \$16'160,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en su parte variable, el cual estará representado por 16,160 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA) acciones, con un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Lo anterior con el fin de que los accionistas procedan dentro del término de quince días siguientes a la publicación, a ejercer su derecho de preferencia, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que se emitan como consecuencia del aumento del capital decretado y aprobado anteriormente, en el entendido que de acuerdo a la actual participación accionaria de los accionistas, los derechos de preferencia que le corresponden a cada uno de los accionistas es el siguiente:

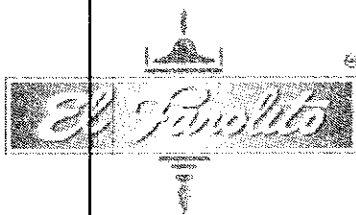
Andrea Hinojosa Avalos	40% (cuarenta por ciento)
Amada Caspi Cohen	30% (treinta por ciento)
Irma Georgina Bustamante Córdova	30% (treinta por ciento)
Total	100% (cien por ciento)"

Huixquilucan, Estado de México a 2 de Julio de 2014

Atentamente

AMADA CASPI COHEN
Secretaria del Consejo de Administración
(Rúbrica).

2863.-14 julio.



Comiendo en Bosques, S.A. de C.V.
Carnes al Carbón, S.A. de C.V.
Distribuidora y Administradora de Procesos de Alimentos, S.A. de C.V.
El Farolito Alimentos del Sur, S.A. de C.V.
Tacos El Farolito, S.A. de C.V.
El Farolito Tecamachalco, S.A. de C.V.
Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente aviso se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba mencionadas, mediante resoluciones adoptadas por sus correspondientes asambleas extraordinarias de accionistas, celebradas el día 4 de julio de 2014, acordaron fusionarse subsistiendo como fusionante, Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V. y dejando de existir, como fusionadas Comiendo en Bosques, S.A. de C.V., Carnes al Carbón, S.A. de C.V., Distribuidora y Administradora de Procesos de Alimentos, S.A. de C.V., El Farolito Alimentos del Sur, S.A. de C.V., Tacos El Farolito, S.A. de C.V. y El Farolito Tecamachalco, S.A. de C.V.

Mediante las resoluciones tomadas en las mencionadas asambleas extraordinarias de accionistas, las sociedades convinieron que la fusión surta efectos ante terceros precisamente en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actas de asamblea que la resolvieron, para lo cual se acordó cumplir con las obligaciones de pago que correspondan a cada una de las sociedades que participen en la fusión, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De los acuerdos de fusión tomados mediante resolución de las asambleas extraordinarias de Comiendo en Bosques, S.A. de C.V., Carnes al Carbón, S.A. de C.V., Distribuidora y Administradora de Procesos de Alimentos, S.A. de C.V., El Farolito Alimentos del Sur, S.A. de C.V., Tacos El Farolito, S.A. de C.V., El Farolito Tecamachalco, S.A. de C.V. y Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V., todas de fecha 4 de julio de 2014, se desprenden los siguientes puntos:

1. Los balances generales de las sociedades al 30 de junio de 2014, que se publican a continuación, servirán de base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá efectos entre las sociedades que participan en la fusión y para efectos fiscales el 4 de julio de 2014 y ante terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión, tal y como los mismos fueron tomados mediante resolución de las asambleas extraordinarias de Comiendo en Bosques, S.A. de C.V., Carnes al Carbón, S.A. de C.V., Distribuidora y Administradora de Procesos de Alimentos, S.A. de C.V., El Farolito Alimentos del Sur, S.A. de C.V., Tacos El Farolito, S.A. de C.V., El Farolito Tecamachalco, S.A. de C.V. y Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V., todas de fecha 4 de julio de 2014 en los términos del punto siguiente.
3. El pacto entre las sociedades a que se refiere el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por virtud del cual, Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V. se obliga a pagar todas las posibles deudas a cargo de las sociedades participantes en la fusión.
4. Paco y sus Tacos, S.A.P.I. de C.V. como fusionante adquirirá el dominio de todos los activos, y asumirá todos los pasivos de Comiendo en Bosques, S.A. de C.V., Carnes al Carbón, S.A. de C.V., Distribuidora y Administradora de Procesos de Alimentos, S.A. de C.V., El Farolito Alimentos del Sur, S.A. de C.V., Tacos El Farolito, S.A. de C.V. y El Farolito Tecamachalco, S.A. de C.V. como fusionadas, las cuales dejarán de existir.
5. El mecanismo de extinción de los pasivos será el pago de las deudas de las sociedades fusionadas conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 anteriores.

México, D.F., a 7 de julio de 2014.

Francisco Musi Letayf
Delegado Especial
(Rúbrica).

EL FAROLITO TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.**Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014****ACTIVO****CIRCULANTE**

Caja y Bancos	\$ 576,812.52
Inventarios	\$ 42,738.27
Clientes	\$ 116,000.00
Otras cuentas de activo	\$ 310,505.40
Total circulante	\$1'046,056.19

NO CIRCULANTE

Activo fijo neto	\$ 99,250.41
Activo diferido	\$ 233,121.07
Total no circulante	\$ 332,371.48

TOTAL DE ACTIVO**\$1'378,427.67****PASIVO****CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ 447,823.47
Acreedores diversos	\$ 8,776.61
Impuestos por pagar	\$ 222,973.06
Otras cuentas de pasivo	\$ 19,811.73
Total corto plazo	\$ 699,384.87

TOTAL PASIVO**\$ 699,384.87****CAPITAL CONTABLE**

Capital social	\$ 300,000.00
Reserva legal	\$ 10,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 430,349.02
Utilidad del ejercicio	\$ (61,306.22)

TOTAL CAPITAL CONTABLE**\$ 679,042.80****TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****\$1'378,427.67**

GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V.

GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE ABRIL DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

430-B1.-14, 24 julio y 4 agosto.

DIVINA INNOVACION CORSETERA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Deudores Diversos	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
I.V.A. Acreditable	0.00	I.V.A. Traslado	0.00
Suma de Activo Circulante	0.00	Suma Pasivo a Corto Plazo	0.00
DIFERIDO		SUMA DE PASIVO	
Contribuciones a Favor	0.00		0.00
Suma Activo Diferido	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Contable	0.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	275,180.42
		Utilidad por Liquidar	-221,137.75
		Resultado del Ejercicio	-54,042.67
		Suma de Capital Contable	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

El presente Balance Final de Liquidación, se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles

C. ALEJANDRA GOMEZ CHAVEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

794-A1.-14, 28 julio y 8 agosto.